

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 7 de Agosto de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).					
6-8-931	61,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	61,25	4 8 931	80,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
6-8-931	61,25	» E, de 25.000 » »	61,25	4 8 931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
6-8-931	61,25	» D, de 12.500 » »	61,25	6 8 931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	88,75
6-8-931	61,25	» C, de 5.000 » »	61,25	6 8 931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	88,75
6-8-931	61,25	» B, de 2.500 » »	61,25	6 8 931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
6-8-931	61,25	» A, de 500 » »	61,25	6 8 931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75
6-8-931	61,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,25	6 8 931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	88,75
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
6-8-931	71,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		4 8 931	72,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
6-8-931	71,50	» E, de 12.000 » »		4 8 931	72,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
27-7-931	73,25	» D, de 5.000 » »		4 8 931	72,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
3-8-931	76,00	» C, de 1.000 » »	76,00	6 8 931	72,60	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	
3-8-931	77,00	» B, de 2.000 » »	77,00	6 8 931	72,60	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	
30-7-931	77,26	» A, de 1.000 » »	78,00	6 8 931	72,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	72,60
29-7-931	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
28-6-931	60,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
3-8-931	60,00	» D, de 12.500 » »		8 4-931	66,45	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
3-8-931	60,00	» C, de 5.000 » »		6-8-931	60,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
4-8-931	60,00	» B, de 2.500 » »		6-8-931	60,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	60,00
6-8-931	60,00	» A, de 500 » »		6-8-931	60,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,50
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,50
7-7-931	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6 8-931	62,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	61,75
9-7-931	60,00	» E, de 25.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
20-7-931	60,25	» D, de 12.500 » »		20-3-930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
28-7-931	81,75	» C, de 5.000 » »		22-7-930	81,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		2-7-931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-7-931	73,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,00
27-7-931	76,5	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		6 8 931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
28-7-931	76,60	» E, de 25.000 » »		6 8 931	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
3-8-931	75,00	» D, de 12.500 » »		6 8 931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
6-8-931	71,75	» C, de 5.000 » »	74,75			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
6-8-931	74,75	» B, de 2.500 » »	74,75	0 6-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
6-8-931	74,75	» A, de 500 » »	74,75	12 6 931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.				» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
23 6-931	80,0	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3 8-931	81,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
31-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		3 8 931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
20-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		4 8 931	80,60	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,00
6-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
6-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....		20-7-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
6-8-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		20-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
				22-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				4 8 931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75
				6 8 931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,75
				6 8 931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	88,75

SUBASTAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907; 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912 y autorizada esta Dirección general, por Orden ministerial de esta fecha, para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de una Prisión provincial en Santander, comprendidas en el proyecto aprobado por Decreto de 24 de Julio último, se ha señalado el día 25 de Septiembre próximo a las diez horas para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, en su capítulo V, y como supletorio, el Reglamento de subastas de la Dirección general de Prisiones, de 22 de Noviembre de 1924, en el Ministerio de Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de pesetas 1.348.495,79, a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno; a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con su Memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general y en la oficina de la Prisión provincial de Santander, hasta cinco días antes del señalado para la apertura de pliegos.

Se admitirán proposiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general y en la oficina de la Prisión provincial de Santander, en las horas y días hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Santander*, hasta las doce de la mañana del día 19 de Septiembre próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado y pliego abierto el resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 67.421,79 pesetas, o sea el 5 % del importe del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional, con la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituya en metálico; la cédula personal corriente del interesado, el recibo corriente de la contribución industrial que como contratista de obras públicas satisfaga, justificación de que está al día en el pago del retiro obrero obligatorio, según determina la Base 3.ª, núm. 1.º, del Decreto de 11 de Mayo de 1921; el poder notarial que acredite la representación del licitador en caso de presentarla a nombre de otra persona o entidad y, en este último caso, la certificación que dispone el artículo 6.º

del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El plazo máximo de duración de estas obras será de treinta meses, y los pagos se harán por liquidaciones en cuatro anualidades, conforme al Decreto de 24 de Julio último.

Todos los licitadores deben cumplir, además, lo dispuesto en el Decreto número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 6 de Agosto de 1931.—La Directora general, Victoria Kent.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, domiciliado en la calle de ..., en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y *Boletín Oficial de la provincia de Santander* y demás condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de una Prisión provincial en Santander, se comprometo y obligo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las condiciones marcadas, con la rebaja del ... (tanto por ciento en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata.

Declaro además, que me comprometo a abonar a los obreros los jornales tipos que rijan en Santander fijados por los organismos paritarios o por convenios colectivos entre Asociaciones patronales y obreras o generalizados entre empresarios y trabajadores, según dispone el Decreto de 6 de Marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente.

S—1244

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912 y autorizada esta Dirección general, por Orden ministerial de esta fecha, para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de una Prisión provincial en Valladolid, comprendidas en el proyecto aprobado por Decreto de 24 de Julio del corriente año, se ha señalado el día 29 de Septiembre próximo a las diez horas para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública en su capítulo V, y como supletorio, el Reglamento de subastas de la Dirección general de Prisiones de 22 de Noviembre de 1924, en el Ministerio de Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de pesetas 1.721.446,65, a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno; a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto con su Memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general y en la oficina de la Prisión provincial de Valladolid, hasta cinco días antes del señalado para la apertura de pliegos.

Se admitirán proposiciones en la Sección de Obras de esta Dirección

general y en la oficina de la Prisión provincial de Valladolid, en las horas y días hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid*, hasta las doce de la mañana del día 29 de Septiembre próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase con arreglo al modelo adjunto, acompañando, por separado y pliego abierto, el resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 86.072,33 pesetas, o sea el 5 % del importe del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional, con la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituya en metálico; la cédula personal corriente del interesado; el recibo de la contribución industrial que, como contratista de obras públicas, satisfaga, justificación de que está al día en el pago del retiro obrero obligatorio, según determina la Base 3.ª núm. 1.º del Decreto de 11 de Mayo de 1921; el poder notarial que acredite la representación del licitador en caso de presentarla a nombre de otra persona o entidad y, en este último caso, la certificación que dispone el artículo 6.º del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25). El plazo máximo de ejecución o de duración de estas obras será de treinta meses y los pagos se harán por liquidaciones en cuatro anualidades, conforme al Decreto de 24 de Julio del corriente año.

Todos los licitadores deben cumplir además, lo dispuesto en el Decreto núm. 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 6 de Agosto de 1931.—La Directora general, Victoria Kent.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, domiciliado en la calle de ..., en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, del día ..., y *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid*, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de una Prisión provincial en Valladolid, se comprometo y obligo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las condiciones marcadas, con la rebaja del ... (tanto por ciento en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata.

Declaro, además, que me comprometo a abonar a los obreros los jornales tipos que rijan en Valladolid, fijados por los organismos paritarios o por convenios colectivos entre Asociaciones patronales y obreras o generalizados entre empresarios y trabajadores, según dispone el Decreto de 6 de Marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente.

S—1254

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Publicado simultáneamente por la GACETA DE MADRID número 199 de 18 de Julio último, *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 158, de igual fecha, y *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*, número 163, del mismo día, el anuncio de subasta para contratar la construcción en La Algameca Grande (Cartagena), de ocho polvorines subterráneos, dependencias anexas y otros relacionados, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones por dicho anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 20 de Agosto actual.

Madrid, 3 de Agosto de 1931.—El Jefe del Negociado primero, Joaquín Martínez.

S—736

MINISTERIO DE FOMENTO

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1, 5, 6 y 8 al 12 de la carretera de Aspe a Santa Pola, cuyo presupuesto asciende a 49.240,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.478 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta Provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Antonio Muñoz.

S—1126

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 11 al 14, 16, 23, 26, 27, 31 al 33, 37 y 40 al 42 de la carretera de Alicante a Torrevecija, y kilómetros 57 al 60 de la de Novelda a Torrevecija, cuyo presupuesto asciende a 80.750,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 2.423 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 25 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta Provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Antonio Muñoz.

S—1127

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 17 al 26 de la carretera de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a pesetas 55.971,65, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.680 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 25 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta Provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Antonio Muñoz.

S—1128

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 4 al 8 y 13 al 15 de la carretera de San Vicente a la de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 42.034,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.261 pesetas y la definitiva, la que corresponda, según lo dis-

puesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 25 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º de Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta Provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero jefe, Antonio Muñoz.

S—1129

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 93 al 97 de la carretera de Játiba a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 19.993,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 600 pesetas, y la definitiva, la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 25 de Agosto próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en

papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º de Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta Provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero jefe, Antonio Muñoz.

S—1130

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de Oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 3 y 1 al 4 de los ramales de Orcheña y de Villajoyosa, en la carretera de la de Játiba a Alicante a la provincial del Barranco de la Batalla a Villajoyosa, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 20.224,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 607 pesetas y la definitiva, la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 25 de Agosto próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º de Real decreto-

to-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta Provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero jefe, Antonio Muñoz.

S—1131

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto de 1931, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riegos con emulsión asfáltica, de los kilómetros 8 al 11, de la carretera de segundo orden de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.946,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.498 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 29 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes...:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

Burgos, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1133

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto de 1931, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 41 al 43, de la carretera de segundo orden de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.629,43, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 618 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 29 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (Gaceta del 25.)

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes...:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

Burgos, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1134

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto de 1931, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1, 2, 3, 13, 26 y 27, de la carretera de tercer orden de Bercedo a Castro Urdiales, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.020,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.440 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 29 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (Gaceta del 25.)

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes...:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

Burgos, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1135

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto de 1931, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 53,481 al 57, de la carretera de tercer orden de Palencia a la Estación de Aranda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.127,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 993 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 29 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que

serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

Burgos, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1136

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto de 1931, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego con emulsión asfáltica, de los kilómetros 51 al 60, de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.071,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.712 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 29 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las

obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

Burgos, 3 de Agosto de 1931.—El ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1137

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto de 1931, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 47 al 50, de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.310,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.899 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 29 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes ...:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

Burgos, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1138

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto de 1931, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 11 al 16, de la carretera de tercer orden de la de Traspaderne a Mercadillo a Arciniiega, y kilómetros 15 y 16 de la de Mercadillo a Arciniiega, cuyo presupuesto de contrata asciende a pe-

setas 48.037,63, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.441 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 29 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes ...:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

Burgos, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1139

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto de 1931, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 104 al 108, de la carretera de segundo orden de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.316,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 939 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 29 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las re-

muneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes...:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiera la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1928.

(Fecha y firma del proponente.)

Burgos, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1140

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto de 1931, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Saniander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4, de la carretera de tercer orden de Lerma a San Martín de Rubiales, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.692,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 920 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 29 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (Gaceta del 25.)

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... provincia

de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes...:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1928.

(Fecha y firma del proponente.)

Burgos, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1141

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CADIZ

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 35 al 52 de la carretera de Jerez a la estación de Cortes, cuyo presupuesto asciende a 24.794 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 744 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pe-

setas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse resulte con tal requisito incumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1142

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 53 al 61 de la carretera de Jerez a la estación de Cortes, cuyo presupuesto asciende a 12.555,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 377 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse resulte con tal requisito incumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1143

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 6 al 9 de la carretera de Arcos a El Bosque, cuyo presupuesto asciende a 13.898,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 567 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte con tal requisito incumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1144

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 2 al 30 de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a 29.656,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 890 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte con tal requisito incumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1145

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 49 al 52 de la carretera de Jerez a Alcañices, cuyo presupuesto asciende a 23.698,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 801 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte con tal requisito incumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el

apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1146

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 17, 18 y 21 de la carretera de Jerez a Trebujena, cuyo presupuesto asciende a 21.907,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 658 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte con tal requisito incumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1147

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en la carretera de Algodonales a la de Ronda a Go-

bantes, ramal de Setenil, cuyo presupuesto asciende a 26.592.60 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 798 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte con tal requisito incumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1148

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de pintura del puente sobre el río de las Cañas, en el kilómetro 94 de la carretera de Jerez a Algeciras, cuyo presupuesto asciende a 7.634,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 230 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 27 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte con tal

requisito incumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1149

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CASTELLON

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme, en los kilómetros 34 al 39 de la carretera de Iglesuela del Cid a Alcalá de Chivert, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 25 de los corrientes, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1931, 12.768,79 pesetas; segunda anualidad, 1932, 13.083,21 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de pesetas 25.852.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 780 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y

Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que las remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—1150

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme, en los kilómetros 34 al 39 de la carretera de Iglesuela del Cid a Alcalá de Chivert, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 25 de los corrientes, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1931, 10.436,49 pesetas; segunda anualidad, 1932, 16.754,65 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de pesetas 21.251,14.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 640 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que

serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.
S—1151

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme, en los kilómetros 40 al 42 y 49 al 51 de la carretera de Igelesuela a El Cid a Alcalá de Chiverí, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo, el día 25 de los corrientes, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1931, 10.627,52 pesetas; segunda anualidad, 1932, 10.889,21 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de pesetas 21.516,73.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 650 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.
S—1156

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Onda a Caudiel, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 25 de los corrientes, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1931, 12.572,26 pesetas; segunda anualidad, 1932, 12.881,84 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de pesetas 25.454,10.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 765 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.
S—1157

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas

de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Bellaguarda a Artana, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 25 de los corrientes, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1931, 11.905,42 pesetas; segunda anualidad, 1932, 12.198,58 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de pesetas 24.104.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 725 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.
S—1154

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme, en los kilómetros 11 al 13,

16 al 18 y 27, de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vinaroz, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 25 de los corrientes a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1931, 16.472,19 pesetas; segunda anualidad, 1932, 16.877,81 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de pesetas 33.350.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.005 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.
S.—1155

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Castellón al Puente del Mijares, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo, el día 25 de los corrientes, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán

a cabo sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1931, 15.681,10 pesetas; segunda anualidad, 1932, 16.067,23 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de pesetas 31.748,33.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 953 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.
S.—1152

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme en los kilómetros 11 al 20 de la carretera de Puebla Tornesa a Alboacér, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 25 de los corrientes, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1931, 15.559,47 pesetas; segunda anualidad, 1932, 15.737,68 pesetas, cuyas dos cantidades forman el pre-

supuesto de contrata, que es de pesetas 31.097,15 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 935 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.
S.—1153

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 128 al 132 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 27.374,80, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicos, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 821,28 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de

Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tengan las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ..., del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—1158

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 31 al 35 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.067,70 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 752,03 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones

facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tengan las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ..., del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—1159

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 55 al 59 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.020,80 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de pe-

setas 1.110,82, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tengan las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ..., del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—1160

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilóme-

ros 30 al 36 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.416,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 943,40 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que, en cuanto a su reintegro tengan las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ..., del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—1161

Hasta las trece horas del día 23 de

Agosto de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 59 al 102 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.787,80 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rigen a estas obras y la fianza provisional de 923,63 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero,

aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

S—1162

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 35 al 40 de la carretera de Carrascosa del Campo a Sacedón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32.139,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a esta obra y la fianza provisional de 964,79 pesetas, o sea el 3 por 10 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ...

de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

S—1163

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 43 al 47 de la carretera de Carrascosa del Campo a Villanueva de Alcarada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.406,15 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 252,13 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

S—1164

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 13 al 16 y 23 y 26 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.580 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.186,80 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26

del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1165

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de la estación de Huete a Tortuera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.817,10 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 864,51, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a

su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

S—1168

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 15 al 18 de la carretera de la estación de Huete a Tortuera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.608,27 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 738,25, o sea el 3 por 10 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28 a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con

pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

S—1167

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la de Cuenca a Albacete a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.612,42 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 904,87, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura

de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

S—1168

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 18 al 20 de la carretera de Albacete a la de Almodóvar del Pinar a la estación de la Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 19.139,95 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 574,20 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, si-

tuada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

S—1169

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 19 al 23 de la carretera de Torrejuncillo del Rey a Belmonte, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.702,28 pesetas, siendo los

plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 861,07 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos, y acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

S—1170

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y

Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de conservación en los kilómetros 20 al 26 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 35.581,00, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.067,43 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 28, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

S—1171

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 4 y 10 al 17, y 21 al 25 de las carreteras de Monrrea a Gerona y Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, cuyo presupuesto asciende a 50.091,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.530 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 28 del actual mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1221

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 2 al 14 de la carretera de Gerona a Las Planas, cuyo presupuesto asciende a 40.696,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.221 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 28 del actual mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio,

desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1222

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 168 al 175 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, cuyo presupuesto asciende a 38.218,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.147 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 28 del actual mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1223

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 11 y 10 al 11 de las carreteras del kilómetro 762 de la de Madrid a Francia a la de Hostalrich a Tossa y Santa Coloma a Lloret, cuyo presupuesto asciende a 40.492,65 pesetas, siendo el plazo de

ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.215 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 28 del actual mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1224

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 9 y 17 al 23 de la carretera de Gerona a Santa Coloma de Farnés, cuyo presupuesto asciende a 48.049,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.442 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 28 del actual mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
S—1225

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 4, 10 al 14 y 3 al 5 de las carreteras de Calonge a La Bisbal y Silos a Llagostera, cuyo presupuesto asciende a 39.200,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.177 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 28 del actual mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
S—1227

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 5,600 y 1 al 3 de las carreteras de Cantallops a La Junquera y La Bajol a La Junquera, cuyo presupuesto asciende a 43.157,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.295 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 28 del actual mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
S—1226

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a 46.557,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.397 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 28 del actual mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
S—1228

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 6 y 5 al 7,666 de las carreteras de Estarrit a San Jordi y San Jordi a Mediáñá, cuyo presupuesto asciende a 42.356,80 pesetas,

siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.271 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 28 del actual mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
S—1229

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica del firme de los kilómetros 582 y 583 de la carretera de primer orden de Barchantiño a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 12.356,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 371 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados los licitadores a declarar en las proposicio-

nes que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1179

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 29 al 31 de la carretera de tercer orden de Puente Poldras a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 12.467,97 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 374 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1180

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 11 al 14,868 de la carretera de tercer orden de Verín a Chaves, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 26.699,55, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 801 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y

Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1181

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 18, 19, 21, 23, 25 y 26 de la carretera de tercer orden de Ribadavia a Cea, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.035,70 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 901 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1182

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros

25,500 al 31 de la carretera de tercer orden de La Gudiña al ferrocarril de Palencia a La Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.790,57 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.194 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1183

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica del firme de los kilómetros 543 al 546 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.010 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.291 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra. S.—1184

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en la sesión celebrada el día de hoy, acordó declarar desierta por falta de licitadores la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 34 al 41 de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete por Arucas y Guía, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesetas y sesenta céntimos (54.836,60), y anunciar una segunda subasta para la ejecución de dichas obras, señalando el día 1.º del próximo mes de Septiembre, a las dieciséis horas, para la celebración de dicho acto.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1889, en Las Palmas, ante el Sr. Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle de Bravo Murillo, número 7, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta, en las horas hábiles, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia hasta las diecinueve horas del día 27 de Agosto del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 2,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926, de mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con diez céntimos (1.645,10), en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

La fianza definitiva que deberá depositar el adjudicatario será de dos mil seiscientos cuarenta y una pesetas y ochenta y tres céntimos (pésetas 2.741,83), si no hay baja en la subasta o ésta no excede del 5 por 100 del tipo de la misma, y si excediere de dicho 5 por 100, la fianza definitiva consistirá en el importe del 5 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo de subasta, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. Este exceso sobre el 5 por 100 del tipo de subasta le será devuelto al contratista

cuando haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que comiencen, y deberán empezar dentro de los treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva.

Los gastos de los anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de esta subasta y de la anteriormente anunciada serán de cuenta del contratista.

El contratista se obliga a ejecutar las obras en el plazo antes fijado, pero sólo tendrá derecho a que se le abone en el presente año de 1931 la obra correspondiente a 30.000 pesetas del presupuesto y en 1932 las 24.836,60 pesetas restantes.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1925 y 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 34 al 41 de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete por Arucas y Guía, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas).

De conformidad con el Real decreto de 5 de Marzo de 1929, se declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras son los siguientes (aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras).

Las Palmas, 29 de Julio de 1931.—

El Presidente, P. D., Tomás Lozano. El Secretario Contador, Pablo de la Nuez.

(Fecha y firma del proponente).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BILBAO

SECCION DE FOMENTO

Por acuerdo de S. E., se saca a concurso público la ejecución de las obras del Ramo de albañilería, para construcción, junto a la Casa Consistorial, de un edificio destinado a oficinas técnicas municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, bajo presupuesto de contrata de pesetas 105.524,11, exigiéndose un depósito provisional del 5 por 100 del importe de dicho presupuesto y fianza definitiva del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el concurso.

Las proposiciones, dirigidas al señor Alcalde, se harán con arreglo al modelo inserto a continuación, presentándose en la expresada Sección de Fomento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y el concurso tendrá lugar el siguiente día hábil al de la terminación del plazo anterior, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial; advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de protección a la industria Nacional.

Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta invicta villa:

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., provisto de la cédula personal expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para ..., publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, y en su caso en la GACETA DE MADRID, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en est..., por la suma de ..., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Casas Consistoriales de Bilbao a 30 de Julio de 1931.—El Alcalde accidental (legible).

S.—1104

Por acuerdo de su S. E., se saca a concurso público la ejecución de las obras de ampliación del Grupo Escolar de Tivoli, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, bajo presupuesto de contrata de 213.744 pesetas, exigiéndose un depósito provisional del 5 por 100 del importe de dicho presupuesto y fianza definitiva del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el concurso.

Las proposiciones, dirigidas al señor Alcalde, serán con arreglo al modelo inserto a continuación, presentándose en la expresada Sección de Fomento, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, y el concurso tendrá lugar el siguiente día hábil al de la terminación del plazo anterior, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de protección a la industria nacional.

Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta invicta villa:

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., provisto de la cédula personal expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para ..., publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, y en su caso en la Gaceta de Madrid, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en este ..., por la suma de ..., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Casas Consistoriales de Bilbao a 30 de Julio de 1931.—El Alcalde accidental (ilegible).

S—1105

ALCALDIA DE HONTORIA DEL PINAR (BURGOS)

Desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en la Gaceta de Madrid o Boletín Oficial de la provincia, y hasta el día 4 de Septiembre próximo, durante las horas de nueve a trece, se admitirán en esta Alcaldía, proposiciones para optar a la subasta de 200.000 pinos, destinados a la resinación en los montes Costalayo y El Pinar, propios de Hontoria del Pinar y sus Aldeas, números 222 y 223 del Catálogo, de los cuales son: a vida, 148.000, y a muerte completa e incompleta, 52.000, siendo el tipo de tasación por pino y año de 0,55 y 0,70 pesetas, respectivamente.

La subasta, que será por un período de siete años, se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien delegue, con asistencia de los dos Tenientes de Alcalde, Delegado del Ramo de Montes y señor Notario o funcionario que de fe, el día 5 de dicho mes de Septiembre próximo, a las once (y si por falta de licitador no se celebrase, tendrá lugar la segunda, el día 15 de Septiembre dicho, previa presentación de pliegos hasta el día anterior a la subasta y por el mismo tipo de tasación), con sujeción a las disposiciones vigentes de Montes y pliego de condiciones, facultativas y económico-administrativo, obrante en Secretaría, a disposición del que lo solicite.

Para tomar parte en la misma, con-

temperarán los licitadores en Depositaria el 5 por 100 del importe de tasación ascendiente a 5.800 pesetas, ampliándose hasta el 10 de adjudicación al que resulte agraciado, pudiendo efectuarse el pago del remate en dos plazos.

Las proposiciones se presentarán por sí o por apoderado, previo bastante de poderes por cualquier señor Letrado de los en ejercicio en Salas de los Infantes, en pliegos cerrados y lacrados a satisfacción, extendidos en papel de sexta clase o reintegrados con póliza de 3,50 pesetas, acompañados por separado de la cédula personal y resguardo de depósito provisional, atemperando aquélla al modelo de proposición que se consigna al final.

Será de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se deriven o tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal correspondiente número ..., clase ..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día ..., y Boletín Oficial de la provincia de Burgos del ..., y pliego de condiciones referentes a la subasta de aprovechamiento de resinas, de los montes Costalayo y El Pinar, pertenecientes a Hontoria del Pinar y sus Aldeas números 222 y 223 del Catálogo de Montes, durante los siete años de vigencia, se comprometo a su adquisición con los expresados requisitos y condiciones por la cantidad unitaria de ..., pino, vida y año y ..., pino, muerte completa e incompleta y año.

Hontoria del Pinar, 3 de Agosto de 1931.—El Alcalde (ilegible).

S—1132

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios, de 22 de Mayo de 1923, sin que se haya formulado reclamación de clase alguna, se anuncia al concurso público, por el término de treinta días hábiles, para la prestación de los siguientes servicios:

- 1.ª a) Barrido y riego de calles.
- b) Transporte de los productos resultantes de las operaciones anteriores, al lugar de depósito.
- c) Recogida de las basuras domiciliarias, los residuos de Hospitales, Mataderos, Mercados, Laboratorios y demás Establecimientos públicos similares.
- d) Los animales muertos abandonados en la vía pública; y
- e) El transporte de basuras.

2.ª El concurso se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, al siguiente día hábil, después del trigésimo hábil en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid, a las once horas, de cuyo acto dará fe el Secretario de la Corporación municipal.

3.ª Las proposiciones deberán ser

suscritas por los propios concursantes o por persona que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado de los que estén en ejercicio en el partido judicial de San Felip de Llobregat, extendidas en papel de clase sexta y con póliza de igual clase, municipal.

4.ª Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables hábiles, de once a trece, desde el día siguiente en que aparezca el anuncio en la Gaceta de Madrid hasta el anterior en el que haya de celebrarse el concurso, en sobre cerrado, debiendo hallarse escrito en el anverso lo siguiente: "Proposición para optar al concurso para la contratación del servicio de limpieza pública y recogida de basuras de la ciudad de Hospitalet."

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto y las circunstancias que para su garantía juzgan conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego.

5.ª Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo concursante, durante el plazo y con arreglo a las condiciones expresadas.

6.ª Los concursantes deberán expresar en sus respectivas proposiciones las cantidades en que, a su juicio, valoran los respectivos servicios que se comprometen a prestar, como son: limpieza pública en calles de barrido diario, esta misma limpieza en calles de barrido limitado, limpieza domiciliaria, servicios de riego con la camioneta, servicio de limpieza en el Matadero público y en la plaza Mercado, etc.; también podrán consignar el personal y material con el que se proponen realizarlo, no pudiendo todo ello exceder de 82.000 pesetas, pudiendo también mejorar las condiciones expresadas, ya aumentando los servicios, ya estableciendo otros, sin aumentar la cantidad tipo del concurso.

7.ª Para tomar parte en el concurso, deberán los concursantes acreditar haber depositado en la caja municipal o en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 5.000 pesetas. Esta fianza se considerará como provisional, y será devuelta a los concursantes una vez fallado el concurso, excepto al adjudicatario, que la completará hasta el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicado el concurso.

Por separado deberá acompañar el resguardo del depósito provisional y la cédula personal.

8.ª El número de años de la duración del servicio será de diez, contados desde el día de la formalización del contrato.

9.ª Los gastos de anuncios, Timbre, etcetera, que ocasiona el concurso hasta su completa formalización, serán a cargo del adjudicatario.

10.ª Deberá el adjudicatario someterse a los Tribunales de la localidad para todas las cuestiones dimanantes del contrato.

11.ª En cuanto sean de aplicación,

el adjudicatario deberá dar cumplimiento a los preceptos contenidos en el Código de Trabajo, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y disposiciones complementarias relativas al contrato de trabajo, seguro sobre accidentes, retiro obrero, etc., así como también lo dispuesto en la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional y su Reglamento.

12. El adjudicatario deberá dar principio a la prestación de los servicios dentro de los tres meses siguientes a la formalización y firma de la escritura de contrata.

13. El pliego de condiciones, para su estudio, estará de manifiesto en la Secretaría, durante todos los días hábiles, de once a trece.

14. El Ayuntamiento acordará respecto de las proposiciones presentadas, dentro de los diez días siguientes al de la apertura de los pliegos, eligiendo, previos los informes que estime pertinentes, la proposición más ventajosa o rechazándolas todas, si lo creyere oportuno.

15. Teniendo en cuenta que no pueden precisarse las diversas características del concurso, cada particular, a su modo, quedará en libertad de formular la proposición, debiendo ésta, no obstante, ser concreta, clara y precisa con respecto a todos los extremos que abarca el pliego de condiciones, pudiendo, además, acompañar una Memoria explicativa de todos y cada uno de ellos.

Hospitalet a 31 de Julio de 1931.—El Alcalde, José Muntané Ambrall.—D. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Juan Coca Añuas.

S—97

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar las obras de ampliación de la Casa Amparo, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, contra los cuales, y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los pliegos de condiciones y demás documentos originales que comprende el proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce del día 5 de Septiembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Sr. Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Corporación municipal.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta la hora de las trece del día anterior al señalado para verificarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60), en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y

firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para contratar las obras de ampliación de la Casa Amparo". Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional que se indicará.

También deberán presentar los licitadores los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, con relación a los asalariados que tenga a su servicio con derecho al retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Si el concurrente lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastanteador por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento, D. José María García Belenguer o don Gil Gil Gil.

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

El tipo de subasta es el de trescientas setenta y tres mil cuatrocientas pesetas (373.400 pesetas); no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al final de este anuncio.

Los licitadores deberán depositar en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, en la general de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de diez y ocho mil seiscientos setenta pesetas (18.670 pesetas).

Estas fianzas provisionales no se devolverán hasta después de la adjudicación definitiva de las obras, salvo lo dispuesto en el número 12 del artículo 15 del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber elevado la fianza provisional a definitiva, que ascenderá a la cantidad de treinta y siete mil trescientas cuarenta pesetas (37.340 pesetas).

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos se ajustará a las prescripciones del Reglamento anteriormente citado.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El contratista dará principio a las obras dentro del plazo de diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, y deberán quedar terminadas en un plazo de seis meses.

El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones mensuales ex-

pedidas por el Sr. Arquitecto municipal.

Será obligación del rematante el pago de la inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contrato y escritura, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, generales y económicas aprobados para las obras de ampliación de la Casa Amparo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citados, por la cantidad de... (en letra) pesetas; declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán...

Asimismo, la remuneración mínima por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será...

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 5 de Agosto de 1931.—El Alcalde-Presidente, Sebastián Banzo.

S—1195

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

Habiéndose padecido error de copia al publicar el anuncio de convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar numerario con destino a la enseñanza de Inglés, vacante en la Escuela Central Superior de Comercio, Sección de Vulgarización femenina, se reproduce a continuación, debidamente rectificado:

"Vacante en la Escuela Central Superior de Comercio, Sección de Vulgarización femenina, una plaza de Auxiliar numerario con destino a la enseñanza de Inglés, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, pueden optar a este concurso los españoles del sexo femenino, que tengan veintidós años cumplidos y sean Peritos mercantiles.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Sr. Director de la Escuela Central Superior de Comercio, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañada de los documentos que justifiquen reunir las condiciones exigidas.

Si los aspirantes formasen parte de cualquier Establecimiento docente oficial, presentarán hoja de servicios, con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan."

Madrid, 10 de Julio de 1931.—El Director, Eugenio de Ochoa.

P—

COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOME Y SANTIAGO, DE GRANADA

Don Jesús Mérida Pérez, Rector del Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, de esta capital.

Hago saber: Que habiendo de proveerse, mediante oposición, en este Colegio Mayor cinco becas enteras y 10 medias becas, por el presente se invita a todos los que deseen tomar parte en las referidas oposiciones, para que lo soliciten de este Rectorado antes del día 31 de Agosto del presente año.

Los requisitos para ser admitidos en las oposiciones son:

1.º Tener cumplidos los dieciséis años.

2.º Estar vacunado y no padecer enfermedad crónica o contagiosa.

3.º Tener aprobado el examen de reválida del Bachillerato universitario, de Ciencias o Letras, o estar en posesión del título del Bachiller, con arreglo al plan de 1903.

4.º Ser pobre, si es aspirante a becas enteras, y para las medias becas, ser pobres, pudiendo concurrir con éstos los hijos de servidores del Estado, cuyo sueldo no sea superior a 3.000 pesetas, y a juicio de la Junta de gobierno, aun los de sueldo mayor, siempre que tengan seis hijos; los huérfanos de estos funcionarios, cuya orfandad, retiro o viudedad de su madre no pase de 2.000 pesetas, y los hijos de pequeños labradores o modestos industriales.

Los requisitos expresados se justificarán con los documentos siguientes, debidamente reintegrados:

Solicitud al Sr. Rector, en la que se expresará la Facultad que esté cursando o se proponga estudiar el aspirante, pues el agraciado con beca o media beca sólo podrá disfrutarla en los estudios de la Facultad que hubiere solicitado.

Partida de bautismo.

Certificado médico.

Certificado de estudios.

Certificado de pobreza o de los bienes que posean y del sueldo o pensiones de los padres.

Los ejercicios de oposición consistirán en un examen de las asignaturas del último grupo que el aspirante tenga aprobado.

Los temas del examen serán elegidos a la suerte, como en los exámenes oficiales, y se habrá de desarrollar alguno por escrito.

Los ejercicios de oposición serán públicos y comenzarán en la primera decena de Septiembre, en el día y hora que oportunamente señalará el Tribunal.

Lo que se comunica para conocimiento de todos.

Granada, 24 de Julio de 1931.—El Rector, Jesús Mérida.—El Vicesecretario, Secretario accidental, Manuel Galvasta.

P—302

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ALGECIRAS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 682, de pesetas nominales 2.500 (dos mil quinientas), en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1920, constituido en esta Sucursal en 25 de Enero de 1922 a nombre de D. Francisco Gil Pineda, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Sol", de Madrid, y "El Noticiero", de Algeciras, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Dependencia expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Algeciras, 3 de Agosto de 1931.—El Secretario, Julian Iglesias.

X—3169

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 3.801, de pesetas nominales 2.000, en cédulas de Crédito Local Interprovincial, y 3.502, de pesetas nominales 2.000, en obligaciones del Ayuntamiento de Granada al 6 por 100, expedidos ambos por esta Sucursal en 2 de Noviembre de 1929 a favor de doña Teresa y doña Teodora Oliveras Comas, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Sol" y "Diario de Gerona", de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 28 de Julio de 1931.—El Secretario, P. Pita.

X—3168

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Desde el día 16 del corriente mes de Agosto se pagará: en Madrid, por el Banco Central, calle de Alcalá, número 31; en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad anónima Armús-Gari, el cupón número 94, que vence el día 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón pesetas 5.6375.

Cádiz, 8 de Agosto de 1931.—El Se-

cretario-Contador, Luis Alvarez Ossorio y Bensusan. X—3182

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

En el sorteo celebrado el día 30 de Junio próximo pasado ante Notario han sido amortizadas las obligaciones de esta Junta que a continuación se enumeran, y que serán recogidas: en Madrid, en el Banco Central, calle de Alcalá, número 31; en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos, y en Barcelona por la Sociedad anónima Armús-Gari, desde el día 16 del mes actual, contra pago de su valor de 500 pesetas, sin descuento alguno:

Obligaciones amortizadas.

251 a 260, 291 a 300, 371 a 380, 371 a 980, 1.271 a 1.280, 1.331 a 1.340, 1.441 a 1.450, 1.711 a 1.720, 1.841 a 1.850, 2.001 a 2.010, 2.171 a 2.180, 2.401 a 2.470, 2.521 a 2.530, 2.541 a 2.550, 2.591 a 2.600, 2.651 a 2.660, 2.741 a 2.750, 2.771 a 2.780, 2.881 a 2.890, 2.951 a 2.960, 3.681 a 3.690, 3.701 a 3.710, 3.801 a 3.810, 3.941 a 3.950, 4.391 a 4.400, 4.461 a 4.470, 4.601 a 4.610, 5.141 a 5.150, 5.901 a 5.910, 6.201 a 6.210, 6.601 a 6.610, 6.611 a 6.650, 7.131 a 7.140, 7.201 a 7.210, 7.381 a 7.390, 7.881 a 7.890, 8.011 a 8.020, 8.221 a 8.230, 8.491 a 8.500, 8.621 a 8.630, 8.771 a 8.780, 9.021 a 9.030, 9.461 a 9.470, 9.481 a 9.490, 9.871 a 9.880, 10.271 a 10.280, 10.411 a 10.420, 10.511 a 10.520, 10.591 a 10.600, 10.621 a 10.630, 11.031 a 11.040, 11.051 a 11.060, 11.431 a 11.440, 11.531 a 11.540, 11.551 a 11.560, 11.591 a 11.600, 11.631 a 11.640, 11.751 a 11.760, 11.821 a 11.830, 11.921 a 11.930, 12.061 a 12.070, 12.121 a 12.130, 12.161 a 12.170, 12.321 a 12.330, 12.881 a 12.890, 13.301 a 13.310, 13.511 a 13.520, 13.831 a 13.840, 13.991 a 14.000, 14.011 a 14.020, 14.391 a 14.400, 14.441 a 14.450, 15.271 a 15.280, 15.351 a 15.359, 15.441 a 15.450, 15.461 a 15.470, 15.581 a 15.590, 15.781 a 15.790, 16.071 a 16.080, 16.221 a 16.230, 16.241 a 16.250, 16.491 a 16.500, 16.521 a 16.530, 16.831 a 16.840, 16.901 a 16.910, 17.681 a 17.690, 17.821 a 17.830, 18.181 a 18.190, 18.331 a 18.340, 18.471 a 18.480, 19.051 a 19.060, 19.461 a 19.470, 19.491 a 19.500, 19.621 a 19.630, 20.171 a 20.180, 20.761 a 20.770, 20.798 a 20.800, 20.831 a 20.840, 21.051 a 21.060, 21.261 a 21.270, 21.351 a 21.360, 21.611 a 21.620, 21.731 a 21.740, 22.021 a 22.030, 22.041 a 22.050, 22.291 a 22.300, 22.521 a 22.530, 22.731 a 22.740, 22.911 a 22.920, 23.161 a 23.170, 23.411 a 23.420.

Cádiz, 8 de Agosto de 1931.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez Ossorio y Bensusan. X—3181

EXPLOTACIONES DE GRANITO, S. A.

La Sociedad "Explotaciones de Granito, S. A.", convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, avenida de Eduardo Dato, número 7, planta G., el día siguiente a la terminación de los diez días de la aparición de este anuncio en la "Gaceta", para acordar el cambio del domicilio social, estudio de mercedes, organización de la Sociedad, garantía y ratificación de créditos. El Presidente del Consejo de Administración (legible).

X—3170

"PEARL", ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Libras	s.	d.
Hipotecas en Gran Bretaña y Norte de Irlanda.....	467.125	1	8
Idem en el Estado libre de Irlanda.....	237	13	7
Idem fuera de la Gran Bretaña e Irlanda...	784.473	11	2
Préstamos sobre impuestos públicos y parroquiales.....	482.735	2	0
Idem sobre nudas propiedades.....	5.671	5	0
Idem sobre valores.....	502.670	0	0
Idem sobre pólizas de la Compañía dentro del límite del valor del rescate.....	3.299.947	18	6
Inversiones a precio de coste, menos su depreciación.....	54.191.276	7	11
Censos.....	593	1	0
Rentas territoriales en Escocia.....	15.240	11	0
Rentas sobre bienes alodials.....	774.352	5	2
Rentas sobre arrendamientos.....	7.046	15	8
Edificios.....	1.266.911	2	10
Nudas propiedades.....	2.776	0	0
Saldos debidos por otras Compañías y deudores varios.....	316.944	18	7
Primas pendientes.....	528.889	11	6
Intereses, dividendos y rentas pendientes...	13.368	9	1
Intereses devengados, pero no exigibles...	842.117	6	10
Caja en depósito.....	24.025	11	10
Idem en Caja y cuentas corrientes.....	202.272	18	11
Total.....	63.823.685	18	7

PASIVO

Capital autorizado:			
300.000 acciones preferentes 6 por 100, de £ 1.....	300.000	0	0
1.200.000 acciones ordinarias de £ 1.....	1.200.000	0	0
	1.500.000	0	0
Capital emitido:			
300 acciones preferentes 6 por 100, de £ 1, enteramente liberadas.....	300.000	0	0
500.500 acciones ordinarias, de £ 1, enteramente liberadas.....	500.500	0	0
699.500 acciones ordinarias, de £ 1, desembolsados 16 chelines.....	559.600	0	0
	1.360.100	0	0
Fondos seguro de Vida.....	58.833.714	0	0
Idem seguro de Incendio.....	540.735	5	5
Idem seguro de Accidentes.....	129.898	6	5
Idem seguro de Accidentes del trabajo.....	29.339	13	4
Idem seguros generales.....	50.659	3	9
Idem seguro Redención de capital.....	293.739	2	4
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	150.552	17	6
Fondo para contingencias.....	100.000	0	0
Fondo de reserva inversiones ramo ordinaria.....	300.000	0	0
Idem id. id. ramo industrial.....	300.000	0	0
Fondo pensiones personal.....	980.878	19	11
Fondo depósitos Agentes.....	238.782	14	4
Siniestros reconocidos o notificados y pendientes de pago.....	270.815	5	1
Pensiones vitalicias debidas y no pagadas..	3	17	6
Otras cantidades debidas por la Compañía.	74.552	6	8
Saldos debidos a otras Compañías y Agentes.....	153.776	1	1
Saldos debidos a Compañías subsidiarias...	6.639	7	3
Total.....	63.823.685	18	7

Seguro de Incendio.

£ s. d.

Fondo del seguro de Incendios al principio del año:
Reserva para riesgos en curso 199.250 4 11

Libras s. d.

Reserva adicional.....	347.942	10	0
			547.192 14 11
Primas (menos reaseguros).....			473.330 15 11
Intereses, dividendos y rentas.....	32.262	6	0
Menos impuesto de utilidades.....	7.259	0	4
			25.003 5 8
	£ 1.045.526	16	6
Siniestros pagados y pendientes.....	269.391	1	1
Comisión.....	126.404	5	8
Gastos de Administración.....	81.739	13	7
Gratificaciones brigadas de bomberos.....	735	15	3
Impuestos de Estados extranjeros.....	4.520	10	8
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	22.000	0	0
Fondo del seguro de Incendios al final del año, según balance:			
Reserva para riesgos en curso, 40 por 100 de las primas anuales.....	189.332	6	4
Reserva adicional.....	351.402	19	1
			540.735 5 5
	£ 1.045.526	16	6

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1930.

£ s. d.

Saldo de la cuenta del año pasado.....	137.210	9	7
Intereses, dividendos y rentas no llevados a otras cuentas... 13.808 18 7			
Menos impuesto de utilidades... 3.107 0 2			
			10.701 18 5
Traspasado de la cuenta del ramo de Seguros ordinarios... 171.033 0 0			
Idem de la cuenta del ramo Industrial..... 340.000 0 0			
Idem de la cuenta del ramo de Incendios..... 22.000 0 0			
Idem de la cuenta del ramo de Accidentes..... 15.000 0 0			
			548.033 0 0
Derechos de transferencia..... 168 2 6			
	£ 696.113	10	6
Dividendo suplementario a las acciones ordinarias para el año 1929..... 246.962 11 4			
Dividendo provisional para el año 1930..... 265.025 0 0			
Dividendo a las acciones preferentes para el año 1930..... 18.000 0 0			
Impuesto de utilidades no cargado en otras cuentas..... 5.335 13 0			
Amortizaciones de propiedades no cargadas en otras cuentas..... 237 8 8			
Saldo para el balance..... 160.552 17 6			
	£ 696.113	10	6

Balance de la Delegación general para España, cerrado en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO

Pesetas

Efectivo en Caja.....	6.366,58
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español, Deuda exterior 4 por 100.....	305.112,00
Compañías reaseguradoras:	
Reserva de riesgos en curso, porción reasegurada	1.335,88
Agencias:	
Saldos efectivos.....	"
Primas pendientes de cobros:	
Primas pendientes de cobro.....	"
Deudores diversos:	
Saldos activos.....	13.131,18

	Pesetas.
Pérdidas y Ganancias:	
Saldo de esta cuenta.....	92.042,54
	417.992,18
PASIVO	
Reservas en 31 de Diciembre de 1930:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	32.650,52
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	71.225,00
	103.875,52
Agencias:	
Saldo pasivos.....	
Acreedores diversos:	
Saldo pasivos.....	2.970,97
Dirección Central:	
Saldo acreedor.....	311.145,69
	417.992,18
Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrada el 31 de Diciembre de 1930.	
DEBE	
	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	61.070,95
Deducida la porción reasegurada.....	293,37
	60.777,58
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	24.279,41
Gastos generales.....	15.938,85
Contribución e impuestos.....	4.991,86
	45.210,12
Reaseguros:	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	3.559,72

	Pesetas.
Reservas en 31 de Diciembre de 1930:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	32.650,52
Deducida la porción reasegurada.....	1.335,88
	31.314,64
Siniestros pendientes de pago.....	71.225,00
Cuenta Cambios:	
Diferencia cambios valores depositados.....	6.521,93
	218.891,78
HABER	
Reservas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgo sobre primas en curso.....	28.732,58
Deducida la porción reasegurada.....	820,22
	27.912,36
Primas del ejercicio:	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retiradas.....	81.825,82
Impuestos:	
Por los de este ejercicio.....	1.097,95
Derechos de Registro:	
Por los de este ejercicio.....	715,00
Pólizas y placas:	
Por beneficio en esta cuenta.....	322,50
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses de los fondos depositados.....	11.295,95
Comisiones sobre reaseguros:	
Comisiones percibidas por reaseguros.....	943,64
Saldo.....	92.042,54
	218.891,78
Barcelona, 30 de Junio de 1931.	X-3135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que a nombre de don Angel Ibáñez Campo, vecino de Sopuerta, se ha promovido expediente para que se declare la ausencia en ignorado paradero de su hijo D. Vidal Ibáñez Capetillo, que se ausentó de su domicilio en Sopuerta, el año 1905, con dirección a Cuba, sin que desde el año 1921, que trasladó su residencia a los Estados Unidos se halla tenido noticia alguna de su paradero ni existencia.

En su virtud, por medio del presente, se llama por segunda vez al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro de dos meses comparezcan ante este Juzgado, previniendo a los últimos, o sea a los que se crean con mejor derecho que el recurrente para la administración de los bienes del ausente, que deberán inscribirlo con los correspondientes documentos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 1.º de Agosto de 1931.—Ante mí, P. S., Saturnino L. de Gualde.—El Juez, Leoncio Rodríguez. X-3173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUÉRCAL-OVERA

Don Francisco Asensio y García, Juez accidental de primera instancia de Huércal-Overa y su partido.

Hago saber: Que por José María Tiburcio Expósito, vecino de Zurgena, se presentó escrito en este Juzgado, en el que haciendo constar, que como hijo de padres desconocidos, fué depositado en la Casa Cuna de esta villa, el 11 de Agosto de 1889, en cuya fecha se bautizó e inscribió en el Registro civil, siendo retirado a los pocos días de dicha Casa Cuna por el matrimonio Antonio Lorca Segura y Jerónima Menchón Segura, vecinos de Zurgena, los que por no tener sucesión, dándole la consideración de hijo, le asignaron los apellidos de Lorca Menchón, por los que fué conocido desde niño y actualmente se le conoce; y por ello, teniendo en cuenta lo consignado y las disposiciones legales que cita, solicita cambiar el apellido Expósito por los de Lorca Menchón, interesando que a tal fin y para que le sea concedido, se tramite el oportuno expediente, dentro del que accediendo a lo solicitado, he acordado que se anuncie aquella petición por edictos en el *Boletín Oficial* de Almería y *GACETA DE MADRID*, para que dentro de los tres meses siguientes puedan formular oposición los que se crean con derecho a ello.

Dado en Huércal-Overa a 13 de Julio de 1931.—El Secretario (legible). El Juez, Francisco Asensio. X-3180

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, a instancia de los Sres. D. Miguel y D. José Campo Moreu, contra D. Protasio Fernández y otros, sobre disolución de comunidad de bienes, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Julio de 1931. El Sr. D. Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía entre partes de una, como demandantes, D. Miguel y don José Campo Moreu, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, con la dirección del Letrado D. Francisco Sánchez Baytón, y de otra, como demandados, D. Protasio Fernández Alonso y D. José, D. Laureano y don Alejandro Gándara y Arenas, y doña

Eulalia y D. Fidel Ruiseco y Gándara, el primero mayor de edad, casado, vecino de esta capital, representado primeramente por el Procurador D. Tomás Morencos y después, por fallecimiento de éste, por el también Procurador D. José Antonio Morencos y Bramaren, bajo la dirección del Letrado D. Felipe Sánchez Román, y los demás declarados en rebeldía; habiéndose entendido las actuaciones, respecto de los mismos, con los estrados del Juzgado, y cuyos autos se han seguido sobre disolución de comunidad de bienes; y...

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la disolución de la comunidad constituida en el dominio del solar en esta capital, su calle de Vallehermoso, número 3, descrito en la demanda formulada por D. Miguel y D. José Campo Menou, con fecha 15 de Julio de 1930; mandando que para verificar tal disolución, y por ser dicho solar esencialmente indivisible, se proceda a su venta en pública subasta, y con admisión de licitadores extranjeros a los comuneros, y a repartir el precio que se obtenga entre los partícipes, en proporción a su interés en la comunidad.

Y en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados D. Protasio Fernández Alonso, D. José, D. Laureano y D. Alejandro Gándara y Arenas; doña Eulalia y D. Fidel Ruiseco y Gándara, a estar y pasar por estas declaraciones y cumplirlas.

Asimismo, debo desestimar y desestimo la reconvencción formulada por el demandado D. Protasio Fernández Alonso, absolviendo de ella a los referidos demandantes, y sin hacer expresa condena de costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo Sr. Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso."

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, D. José, D. Laureano y D. Alejandro Gándara y Arenas, doña Eulalia y D. Fidel Ruiseco y Gándara cuyo paradero se desconoce, se expide la presente, para su inserción en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*, a 6 de Agosto de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X-3172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento de la ley hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Regino Pérez de la Torre, en nombre de don Francisco Sanabria Fernández, contra D. Fernando Ruato Prieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y

con el descuento del 25 por 100, la finca siguiente, hipotecada en garantía de dicho préstamo:

Finca en Arjona.—Una hacienda de olivar denominada del Santo Rostro, en el sitio llamado del Saltillo, pago de la Campiña, de extensión superficial, aproximada, de 71 hectáreas, 68 áreas, 30 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; en la que se contienen 6.971 plantas de olivo; linda: al Norte, con carretera general del Estado, de Madrid a Sevilla; al Sur, con olivar llamado del Bastal, propiedad de don Eduardo Muñoz de Baena y olivares de D. Antonio Orti Lara; al Este, con tierra cainita del Barón de Velasco, que fué antes olivar de D. José Gallo y de D. José Espejo, y al Oeste, con el camino de Lopera, llamado también de Moledoros. Dentro de su perímetro hay un caserío con molino aceitero, que tiene 35 metros de frente y 27 metros con 45 centímetros de fondo, sin número, y una casilla, también sin número, llamada de Los Aceituneros.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Andújar, el día 14 de Septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha finca sale a pública subasta por segunda vez, en la cantidad de 150.000 pesetas, que es el 25 por 100 de rebaja de la de 200.000 pesetas en que salió a primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 150.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Agosto de 1931.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, C. Villedor.

X-3177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 28 de Julio último por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España sobre secuestro, posesión interina y venta de fincas hipotecadas por doña Zoila González Martínez y doña Catalina Martínez Ríos, en garantía de un préstamo, se anuncia por

el presente la venta de nuevo en pública subasta, por primera vez, ya que la celebrada anteriormente se declaró en quiebra, y separadamente cada una de ellas de las aludidas fincas, que son las siguientes:

1.ª Trozo de tierra secano, viña, en la diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, de tres hectáreas, 24 áreas y 94 centiáreas; que linda: al Norte, senda camino; Este, tierras de Ginés y Angel Bernal; Sur, resto de la finca de donde ésta se segregó, y Oeste, tierras de Francisco Lozano. Tipo para la subasta de esta finca, 2.000 pesetas.

2.ª Otro trozo de tierra en la diputación de Miranda, paraje de los Tarquinales, término municipal de Cartagena, de tres hectáreas, cuatro áreas y 65 centiáreas y 50 centímetros, equivalentes a cuatro fanegas y seis celemines y medio; linda: al Norte, tierra de José Vidal Bernal; Este, tierra del mismo y José Pérez Arroyo; Sur, con la rambla, y al Oeste, con tierras de Francisco Bernal Nieto. Tipo para la subasta de esta finca, 2.000 pesetas.

3.ª Una hacienda en el paraje de los Sauras, diputación del Plan, término municipal de Cartagena, de 23 fanegas uno y tres cuartos celemines, equivalentes a 14 hectáreas, 49 áreas y 82 centiáreas, en su mayor parte de tierra blanca, conteniendo algunos olivos, higueras, almendros y palas, con un caserío y pozo. Linda: al Norte, hacienda de los herederos de D. José Martínez; al Este, camino, tierra de Antonio Martínez y camino de servidumbre; al Sur, con camino, boquera, servidumbre y en parte tierras de don Antonio Martínez y Joaquín Madrid, y al Oeste, tierras de Isidoro Roca, herederos de Cirilo Cervantes y las de D. Juan Ros. Tipo para la subasta de esta finca, 11.000 pesetas.

El remate de las referidas fincas tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Cartagena, el día 11 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores: que los expresados inmuebles salen a subasta separadamente y por el tipo que para cada uno de ellos queda indicado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la finca que traten de adquirir; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo del inmueble que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Agosto de 1931.—El Juez, Eduardo Ruiz.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-3174

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Francisco Murga, en nombre de D. Antonio Esteban Medrano, sobre reconocimiento de deuda, ha acordado se cite a D. Fernando Martín Vidales, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 del actual, a las once de su mañana, a prestar la declaración que se interesa.

En su virtud, y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de don Fernando Martín Vidales, se le cita por medio de la presente cédula, para que comparezca en los expresados día y hora en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital; bajo apercibimiento que de no concurrir sin justa causa que se lo impida, será declarado confeso en la certeza de la deuda que se le reclama.

Madrid, 4 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

X—3185

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de resolución dictada por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en 9 de Junio próximo pasado, en el expediente promovido por el Ilustrísimo Sr. Vicario general de la Diócesis de Málaga, representado por el Procurador D. Francisco de Murga, con el Ministerio fiscal y el Sr. Abogado del Estado, sobre extravío de títulos, cuya cuantía excede de dos millones de pesetas, y como rectificación de lo acordado en la expresada resolución, por medio del presente edicto se hace pública la denuncia formulada por dicho Sr. Vicario, del extravío del título de la serie A, número 908.298, de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, pueda comparecer el tenedor o tenedores de dicho título.

Madrid, 6 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—3184

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa de Madrid, y Secretaría del infrascripto, a instancia de D. Eusebio Bertrand Serrano, contra D. Eduardo Sancho Mata Contreras, en reclamación de 5.450 pesetas, y en el ramo de pruebas de la parte actora, se ha acordado recibir confesión judicial a dicho D. Eduardo Sancho Mata, a tenor del pliego de posiciones que se presente y sean de-

claradas pertinentes; habiéndose señalado para la práctica de tal diligencia el día 14 del actual, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Y para que sirva de citación al don Eduardo Sancho Mata Contreras, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca en el día y hora señalados, a prestar la confesión judicial acordada, se expide el presente en Madrid a 5 de Agosto de 1931.—El Juez, Doctor José Santaló.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—3188

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, promovidos por el Procurador D. Manuel Muniesa, en nombre de D. Antonio Hernando Espinosa, contra D. Antonio Carrión Mascarell, hoy en ejecución de sentencia, sobre pago de cantidad.

Se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas, y que han sido tasadas en la cantidad de 5.787 pesetas con 81 céntimos, en junto.

Parcela de terreno en término de Fuencarral, al sitio denominado Las Suertes, que está señalada en el plano con el número 14, y linda: al Este o frente, en línea de 12 metros, con calle particular de Salvador Noceda; al Norte o derecha entrando, en línea de 25 metros y 90 centímetros, con finca de D. Antonio Carrión; al Oeste o espalda, en línea de 12 metros, con finca de D. Fulgencio de Miguel, y al Sur o izquierda, en línea de 25 metros y quince centímetros, con la parcela número 15, que adquiere D. Antonio Carrión. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 300 metros y 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.867 pies y 86 décimos de otro, también cuadrados; esta finca ha sido tasada en la cantidad de 966,97 pesetas.

Parcela de terreno en término de Fuencarral, al sitio denominado Las Suertes, que está señalada en el plano con el número 15, y linda: al Oeste o frente, en línea de 12 metros, con calle particular de Salvador Noceda; al Norte o derecha entrando, en línea de 25 metros y 15 centímetros, con parcela número 14, que adquiere D. Antonio Carrión; al Oeste o espalda, en línea de 12 metros, con finca de don Fulgencio de Miguel; al Sur o izquierda, en línea de 25 metros y 40 centímetros, con parcela número 16, que también adquiere el mismo señor Carrión. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 303 metros y 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.906 pies y 59 décimos de otro, también cuadrados; esta finca ha sido tasada en la cantidad de 976,63 pesetas.

Parcela de terreno señalada con el número 8 del plano general, en término de Fuencarral, al sitio de Las Suertes; linda: al Norte, en línea de

27 metros y 90 centímetros, con parcela número 7, vendida a D. Vicente Oimos Vila; al Sur, en línea de 28 metros, con parcela número 9, vendida al Sr. Illanes; al Este, en línea de 12 metros, con huerta de D. Francisco Martín, y al Oeste, en línea de 12 metros, con la calle particular de D. Salvador Noceda. Ocupa una superficie de 335 metros cuadrados, equivalentes a 4.319 pies cuadrados y 95 centésimas. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de 1.079,99 pesetas.

Parcela de terreno formada con las dos parcelas señaladas con los números 12 y 13 del plano general, en el sitio de Las Suertes, término de Fuencarral; linda: al Norte o derecha, en línea de 26 metros y 15 centímetros, con calle de la Margarita; al Oeste o espalda, en línea de 27 metros con 10 centímetros, con huerta de D. Fulgencio de Miguel; al Sur o izquierda, en línea de 24 metros y 40 centímetros, con parcela número 14 del plano general de las vendedoras, y al Oeste o frente, en línea de 17 metros con 60 centímetros, con calle particular de D. Salvador Noceda. Ocupa una extensión de 552 metros cuadrados y 85 décimos, equivalentes a 7.121 pies cuadrados y 49 décimos. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de 1.778,25 pesetas.

Parcela de terreno en término de Fuencarral y sitio denominado Las Suertes, que está señalada en el plano con el número 16, y linda: al Este o frente, en línea de 12 metros, con calle particular de Salvador Noceda; al Norte o derecha entrando, en línea de 25 metros y 40 centímetros, con la parcela número 15, que adquiere don Antonio Carrión; al Oeste o espalda, en línea de 12 metros, con finca de D. Fulgencio de Miguel, y al Sur o izquierda, en línea de 25 metros y 65 centímetros, con parcela número 17, propiedad de las vendedoras. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 306 metros y 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.945 pies y 14 décimos de otro, también cuadrados. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de 985,87 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día 12 de Septiembre próximo venidero, a las once de su mañana, en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, y en el de Colmenar Viejo.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la suma por que dichas fincas salen a subasta; que no se admitirá postura alguna inferior que no cubra las dos terceras partes de referida cantidad, y que la consignación del precio total del remate, descontada la que se deposita, se hará en el día dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, que podrá hacerse postura a cada una de las fincas por separado, pero será preferido el que la hubiere a todas en junto; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, que expresan

la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Julio de 1931.—El Juez, Doctor José Santaló.—El Secretario Felipe González Bernabé.

X—3177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Isabel Michelena Gelardi, vecina de la ciudad de Irún, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de que se declare ausente, en ignorado paradero, el esposo de la misma D. Luis Mateo García, que desapareció del domicilio conyugal hace diez y siete años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas ni se conozca su paradero, y en cuyo expediente, por providencia de esta fecha se ha dispuesto la publicación del presente, por el cual se llama al ausente D. Luis Mateo García y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentara, para que dentro del término de dos meses comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que la recurrente a la administración de los bienes del ausente, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en San Sebastián a 1.º de Junio de 1931.—P. S. M., el Secretario, José M. de Paternina.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

X—3178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud del presente se hace saber: Que por auto del día de hoy recaído en el expediente de suspensión de pagos, a instancia del comerciante de esta Plaza D. Joaquín María Galán se ha declarado a dicho señor en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, en atención a ser el activo superior al pasivo.

Asimismo se hace saber que por el mismo auto se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para tratar de la proposición de convenio presentada, la que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 11 de Septiembre próximo, a las dieciséis horas.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 10 de Julio de 1931. El Secretario, Antonio Verger.

X—3175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMAN, DE SEVILLA

Don Gerardo Fontanes y Portela, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta ciudad de Sevilla y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado a mi cargo, y ante la Secretaría del autorizante, Licenciado D. Luis Aranda Lamata, se tramita expediente a solicitud del Procurador Sr. Chiclana y González, a nombre del comerciante de esta Plaza D. Adolfo Luna García, con establecimiento abierto en la calle Alfonso el Sabio, número 3, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos; cuya solicitud se ha tenido por deducida en providencia de ayer, adoptándose, entre otros acuerdos, el de la intervención de todas las operaciones del deudor, habiéndose designado como único interventor al acreedor D. Ramón Blasco Lorrea, de estos vecinos, Azafrán, número 5, que se encuentra en posesión del cargo.

Y para la mayor publicidad se inserta el presente y fijan otros de igual tenor. Dado en Sevilla a 1 de Agosto de 1931.—El Juez, Gerardo Fontanes.—El Secretario, Luis Aranda.

X—3187

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que por el Procurador D. Francisco Chiclana y González, en representación de D. Juan Luna y García, vecino y comerciante de esta ciudad, con establecimiento abierto en la calle Castilla, número 88, se ha presentado escrito en solicitud de que se declare a su representado en estado de suspensión de pagos, y por providencia de este día, se ha tenido por deducida dicha solicitud, mandándose hacerlo público por medio del presente y otros de igual tenor, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Sevilla a 4 de Agosto de 1931.—El Secretario (legible).—El Juez, Mariano Luján.

X—3186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en autos procedimiento judicial sumario, a instancia de don Federico Crespo Zorrilla, contra don Francisco Javier Fernández de Córdoba y otra, se anuncia la venta en pública subasta, el 5 de Septiembre próximo, a las doce, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, calle Almirante Apodaca, 4, en la cantidad

pactada en la escritura, importante ochocientas cincuenta mil pesetas y condiciones que se expresarán: primero, hacienda de olivar, injertal y dehesa llamada "Villa Palmito", antes "Dehesa Mogollón", término de La Rinconada, con caserío para los dueños, molino, prensa, canal, cuadro, carpintería, graneros y otras dependencias, con una cabida de 1272 fanegas, equivalentes a 758 hectáreas, 89 áreas y 40 centiáreas, distribuidas en siete cuartos, y linda: por el Norte, con las Estacadas nuevas e injertal de Tarazona, sirviendo de linda el arroyo de Tagarete; por Levante, con olivar de la hacienda de Tarazona, y su linda un vallado de pías y zanjas; por Mediodía, con el Arrecife Viejo, y al lado opuesto, olivares de Tarazona, y al Poniente, con la dehesa de los Espartales, dividiéndola de ésta una zanja y vallado de pías y algunos pinos.

CONDICIONES

1.º No se admitirá postura que no cubra la cantidad convenida de pesetas 850.000, que sirve de tipo.

2.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Y para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 5 de Agosto de 1931.—El Secretario, José Roda.

X—3183

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Martín José Sánchez Hernández, hijo de Antonio y Jacoba, natural de Toro (Zamora) y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de la que se ausentó hace unos veinticinco años, y a los que se crea con derecho a la administración de sus bienes si éste no se presentare, para que comparezca en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado sobre declaración de ausencia de dicho D. Martín José Sánchez Hernández; previniéndose que la administración ha sido solicitada por la esposa de éste doña Joaquina Orós Lerín, mayor de edad y de esta vecindad, y que los que se crean con mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer en el Juzgado.

Pues así se halla acordado en el aludido expediente de ausencia.

Dado en Zaragoza a 16 de Julio de 1931.—El Secretario, Santiago Calvo. El Juez, César de Prado.

X—3174

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los embarques de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e Islas Baleares durante el mes de Junio último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE DEL BUQUE CONDUCTOR	TONELAJE	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
MAIZ											
Vapor.....	Kepler	592	4 Junio	Amberes	Coruña.....	12 Junio	156	60.000	59.305	59.305	
Idem.....	Wolsum.....	2.222	Sin visar.....	Rosario de Santa Fe.....	Pasajes.....	15 Junio 1931..	239	600.000	590.000	477.728	
Idem.....	Idem.....	2.222	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	238	600.000	590.000	522.652	
Idem.....	Idem.....	2.222	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	238	1.600.000	1.500.000	1.380.607	
Idem.....	Enter	913	5 Junio 1931..	Amberes	Idem.....	12 Junio 1931..	298	50.000	49.000	40.500	
Idem.....	Cabo Quilates	2.797	16 Mayo 1931..	Buenos Aires.....	Barcelona.....	Idem.....	1.037	250.000	250.000	253.492	
Idem.....	Raindale	2.754	6 Mayo 1931..	Villa Constitución.....	Idem.....	13 Junio 1931..	1.018	6.660.000	6.660.000	6.034.307	
Idem.....	Argentina	5.564	1 Junio 1931..	Buenos Aires.....	Idem.....	20 Junio 1931..	1.098	200.000	200.000	201.322	
Idem.....	Stratis	2.830	17 Enero 1931..	Idem.....	Bilbao	4 Marzo 1931..	150/91	1.025.000	1.025.000	1.025.000	
								10.745.000	10.743.805	10.723.033	
ALPISTE											
Vapor.....	Herens	785	24 Abril 1931..	Rotterdam	Bilbao	4 Mayo 1931..	312	1.500	1.500	1.485	
Idem.....	Enter	913	27 Abril 1931..	Bremen	Luem.....	16 Mayo 1931..	340	2.000	2.000	1.954	
								3.500	3.500	3.440	

Madrid, 6 de Agosto de 1931. — El Director general, Antonio Sacristán.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	446	Agosto 1930	Málaga.....	Barcelona	Luis Calvet.....	200	O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.—Madrid, 5 de Agosto de 1931.—El Director general, A. Nistal.

~~Successores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.~~